

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FECHA DE INFORME:	29 DE SEPTIEMBRE DE 2021
PROYECTO:	ADECUACIÓN DE TERRENO PARA ESTABLECER OFICINAS Y PATIO DE ESTACIONAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CARGA DE TRANSPORTE TERRESTRE COCOTRUCK.
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	JORGE LUIS AROSEMENA TORRIJOS
CONSULTORES:	MARÍA MELÉNDEZ IAR-150-2000 DIEGO MORENO IRC-084-2020
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE EL COCO (COLINDA CON LA CANTERA "EL COCO"), DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Consiste en la adecuación de un terreno para oficinas y patio de estacionamiento para el funcionamiento de una terminal de transporte de carga. La adecuación y conformación del terreno implica un movimiento de tierra para la nivelación de aproximadamente de 2,517.52 m³ de corte y 4,221.50 m³ para relleno, aplicación de tosca y material selecto. El nivel de adecuación y terracería será el nivel de calle; el material a utilizar para relleno y adecuación será traído en camiones volquetes para su regado y compactación. Tendrá una cerca perimetral prefabricada, garita de seguridad, planta de tratamiento de aguas servidas, vías de acceso, oficinas administrativas, baños, cafetería, salón de reuniones, bodega para realizar labores de mecánica menor. Todas las edificaciones serán hechas de contenedores. El proyecto se desarrollará en tres (3) fincas, de las cuales se utilizará la totalidad de las mismas:

Código de Ubicación	Folio Real	Superficie m ²	Propietario
8606	30251364	9,073.75	Jorge Luis Arosemena Torrijos
8606	163541	5,028.4354	Euromat, S.A.
8606	161237	4,967.0706	Euromat, S.A.
Total 19,069.256			

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998; Ley No. 38 del 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACIÓN DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EIA), Fase de Admisión. Luego de revisado el documento se detectó que el mismo no cumple con el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, debido a que:

1. No se aportó la Declaración Jurada debidamente notariada en PAPEL NOTARIADO.
2. No se aportó las Certificaciones de Registro Público original de la existencia de las tres (3) propiedades, donde se desarrollará el proyecto.
3. No se aportó el Certificado de Persona Jurídica de la Sociedad Euromat, S.A. y la copia de cédula debidamente notariada del Representante Legal de la misma.
4. No se aportó nota de autorización debidamente notariada del Representante Legal de la Sociedad Euromat, S.A., para que el promotor pueda desarrollar el proyecto dentro de la Fincas con Folio Real N°. 163541 y N°. 161237, ambas con Código de Ubicación 8606.

Luego de verificado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, concluye que la documentación presentada no es satisfactoria y no cumple con los requisitos establecidos previamente.

Que por tal motivo, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, recomienda la **NO ADMISIÓN** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **ADECUACIÓN DE TERRENO PARA ESTABLECER OFICINAS Y PATIO DE ESTACIONAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CARGA DE TRANSPORTE TERRESTRE COCOTRUCK**, por considerar que el mismo, no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ACEPTAR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **ADECUACIÓN DE TERRENO PARA ESTABLECER OFICINAS Y PATIO DE ESTACIONAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CARGA DE TRANSPORTE TERRESTRE COCOTRUCK**, cuyo promotor es el señor **JORGE LUIS AROSEMENA TORRIJOS**, ya que a través de la revisión del referido estudio, se pudo constatar que el mismo no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

ELABORADOR POR:



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
YOHANA Y. CASTILLO V.
MOTER EN C. AMBIENTALES
CENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 9,074-17-M19 *

LICDA. YOHANA CASTILLO

Técnica Evaluadora de Sección de EIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

REVISADOR POR:



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JEAN C. PEÑALOZA P.
TEC. EN CIENCIAS
FORESTALES
IDONEIDAD: 7,023-12 *

TÉC. JEAN C. PEÑALOZA

Jefe de Sección de Evaluación de EIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.

LICDA. MARISOL AYOLA A.

Directora Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

Teléfono 254-2848 Ave. Las Américas Edificio 5E Local No. 1 y 2, Planta Alta

Informe de llamada

La Chorrera, 25 / octubre 2021

Por medio del presente informe, dejo constancia en el expediente y lo pongo en conocimiento de los siguientes HECHOS:

El día de hoy Lunes 25 / octubre 2021, siendo las 11:11 AM (6603-4732), realicé llamada a Jorge L. Arzamena Representante Legal de Adquisición de Terreno para Establecer Oficina y Patio con la finalidad de informarle que debe apersonarse a esta Dirección Regional a notificarse del contenido de Besol. DRPO - SEIA - NA - 013 - 2021, fechada 5 de octubre 2021, correspondiente al proyecto Adquisición de Terreno para establecer Oficina y Patio de Estacionamiento para el funcionamiento de Tarea de Transporte Terrestre Cocomtruck.

En virtud de lo anterior,

Confirmada la llamada x el Rep. Legal el Sr. Jorge L. Arzamena.

Se procede a dejar el presente informe como mayor constancia

Nombre Bethy Rodríguez

Firma BR

Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

Panamá, 26 de octubre de 2021.

Licenciada
Marisol Ayola
Directora Regional
Ministerio de Ambiente Panamá Oeste
E. S. M.

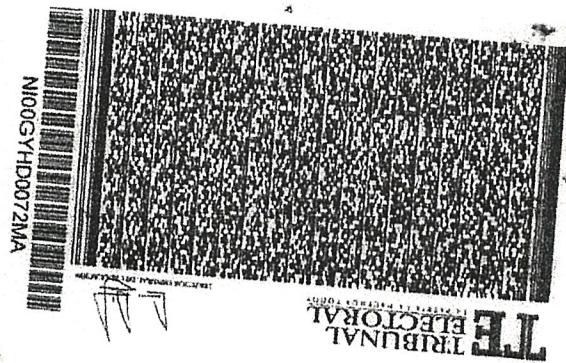
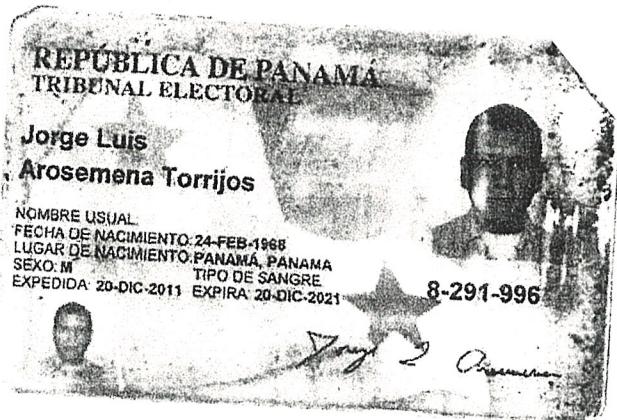
Respetada Lcda. Ayola:

Por este medio, Yo, Jorge Luis Arosemena Torrijos, ciudadano panameño con cédula de identidad personal No. 8-291-996, con domicilio en Villa Lilla, Calle 62B, Casa # 65, corregimiento de San Francisco, ciudad de Panamá, teléfono 6603-4732, correo electrónico jarosemenat@gmail.com, en mi calidad de Promotor del Proyecto “Terminal de Carga de Transporte Terrestre Cocotruck”, me doy por notificado a la Resolución DRPO - SEIA - NA - 013 de 5 de octubre 2021

Además, autorizó a María Icela Meléndez Vergara, con cédula de identidad personal No. 8-270-962, Registro Ambiental: IAR-150-2000, Actualizada DEIA-ARC- 073-2020; teléfono: 67856972, Correo electrónico: mariaicel@gmail.com, para que realice el retiro a dicha Resolución y documentos pertinentes.

Atentamente,


Jorge Luis Arosemena Torrijos
C.I.P. 8-291-996





REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DRPO-SEIA-NA- 013 -2021
De 5 de Octubre de 2021

Por la cual no se admite el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto **ADECUACIÓN DE TERRENO PARA ESTABLECER OFICINAS Y PATIO DE ESTACIONAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CARGA DE TRANSPORTE TERRESTRE COCOTRUCK**, cuyo promotor es el señor **JORGE LUIS AROSEMENA TORRIJOS**.

La Suscrita Directora Regional, de la Dirección Regional de Panamá Oeste, del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el señor **JORGE LUIS AROSEMENA TORRIJOS**, con cédula de identidad personal No. 8-291-996, se propone desarrollar el proyecto denominado **ADECUACIÓN DE TERRENO PARA ESTABLECER OFICINAS Y PATIO DE ESTACIONAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CARGA DE TRANSPORTE TERRESTRE COCOTRUCK**.

Que en virtud de lo anterior, el día 22 de septiembre de 2021, el señor **JORGE LUIS AROSEMENA TORRIJOS**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental (EslA), Categoría I, denominado **ADECUACIÓN DE TERRENO PARA ESTABLECER OFICINAS Y PATIO DE ESTACIONAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CARGA DE TRANSPORTE TERRESTRE COCOTRUCK**, ubicado en el corregimiento de El Coco (Colinda con la Cantera "EL Coco"), distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de **MARÍA MELÉNDEZ y DIEGO MORENO** persona(s) **NATURALES**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IAR-150-2000 e IRC-084-2020**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de Admisión.

Que luego de revisado el EslA, Categoría I, del proyecto denominado: **ADECUACIÓN DE TERRENO PARA ESTABLECER OFICINAS Y PATIO DE ESTACIONAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CARGA DE TRANSPORTE TERRESTRE COCOTRUCK**, se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, en los siguientes puntos:

1. *No se aportó la Declaración Jurada debidamente notariada en PAPEL NOTARIADO.*
2. *No se aportó las Certificaciones de Registro Público original de la existencia de las tres (3) propiedades, donde se desarrollará el proyecto.*
3. *No se aportó el Certificado de Persona Jurídica de la Sociedad Euromat, S.A. y la copia de cédula debidamente notariada del Representante Legal de la misma.*
4. *No se aportó Nota de autorización debidamente notariada del Representante Legal de la Sociedad Euromat, S.A., para que el promotor pueda desarrollar el proyecto dentro de la Fincas con Folio Real N°. 163541 y N°. 161237, ambas con Código de Ubicación 8606.*

Lo arriba señalado, encuentra su fundamento legal en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

Que a través del Informe Técnico de No Admisión, fechado el 29 de septiembre de 2021, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, recomienda No Admitir el

EslA, Categoría I, denominado **ADECUACIÓN DE TERRENO PARA ESTABLECER OFICINAS Y PATIO DE ESTACIONAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CARGA DE TRANSPORTE TERRESTRE COCOTRUCK**, toda vez que no cumple con los contenidos mínimos establecidos por el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente, en Panamá Oeste;

RESUELVE:

Artículo 1. NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **ADECUACIÓN DE TERRENO PARA ESTABLECER OFICINAS Y PATIO DE ESTACIONAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CARGA DE TRANSPORTE TERRESTRE COCOTRUCK**, promovido por el señor **JORGE LUIS AROSEMENA TORRIJOS**, para la ejecución del proyecto.

Artículo 2. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que el inicio, desarrollo o ejecución de las actividades del proyecto, sin haberse aprobado previamente el Estudio de Impacto Ambiental, acarrea responsabilidad civil o administrativa, sin perjuicio de la responsabilidad penal.

Artículo 3. ORDENAR la devolución del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **ADECUACIÓN DE TERRENO PARA ESTABLECER OFICINAS Y PATIO DE ESTACIONAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CARGA DE TRANSPORTE TERRESTRE COCOTRUCK**, al **JORGE LUIS AROSEMENA TORRIJOS**.

Artículo 4. NOTIFICAR al señor **JORGE LUIS AROSEMENA TORRIJOS**, con cédula de identidad personal **No. 8-291-996**, del contenido de la presente Resolución.

Artículo 5. ADVERTIR al señor **JORGE LUIS AROSEMENA TORRIJOS**, con cédula de identidad personal **No. 8-291-996**, que, contra la presente Resolución, podrá interponer Recurso de Reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a su notificación.

Artículo 6. ORDENAR el archivo del presente proceso administrativo una vez quede debidamente ejecutoriada la presente Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, Ley No. 38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los Cinco (5) días, del mes de Octubre del año Noviembre (2021).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICDA. MARISOL AYOLA A.
 Directora Regional
 Dirección Regional de Panamá Oeste
 MINISTERIO DE AMBIENTE

